

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Poder Ejecutivo
Salta

642

DECRETO N°
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 227-229478/12

ANEXO

Apellido y Nombre	DNI	Desde	Hasta	Monto
Alfarano Diez, Luciana	35.106.754	01/01/2013	31/12/2013	\$ 3.650
Alfaro, Martín Rodrigo	31.228.182	01/01/2013	31/12/2013	\$3.100
Rodríguez, Ricardo Javier	24.697.277	01/01/2013	31/12/2013	\$ 3.100
López, Macarena del Milagro	32.504.119	01/01/2013	31/12/2013	\$ 3.650
Montoya Guardo, Víctor Abelardo	32.804.217	01/01/2013	31/12/2013	\$ 3.100
Morillo, José Antonio	32.165.711	01/01/2013	31/12/2013	\$ 3.650
Pucci, Oscar Andrés	25.885.288	01/01/2013	31/12/2013	\$ 3.100
Sálica Giménez, Andrea Silvina	26.030.299	01/01/2013	31/12/2013	\$ 3.100
Sastre, Virginia Alejandra	31.194.861	01/01/2013	31/12/2013	\$ 3.650

ES COPIA

DECRETO N° 642

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS
IMPUESTO DE SELLOS

CONSTE QUE EL PACTO
HA SIDO SELLADO

OPERACION N° 7022

FECHA DE PAGO

FECHA Y FIRMA: *Colombo*

GOBERNACIÓN
FOLIO 4
NUMERACIÓN

ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre la provincia de Salta representada en este acto por el Ing. Alfredo De Angelis, Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, con domicilio en Avenida de Los Incas S/N, Centro Cívico – Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, en adelante la “PROVINCIA” por una parte, y por la otra la señorita LUCIANA ALFARANO DIEZ, D.N.I. N° 35.106.754, con domicilio en Avenida Savio N° 969 del Barrio Grand Bourg, de esta Ciudad de Salta, en adelante LA CONTRATADA, convienen celebrar la presente addenda al contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 4525/10, modificado por Decreto N° 5053/11 y prorrogados por sus similares N° 1033/11 y 1553/12 de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Modificar la cláusula TERCERA del contrato de locación de servicios celebrado entre la Sra. LUCIANA ALFARANO DIEZ y el ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta de fecha 30/09/2.010, la que quedará redactada de la siguiente manera:

“EL CONTRATADO” percibirá mensualmente en carácter de honorarios la suma de \$ 3.650 (pesos tres mil seiscientos cincuenta), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

SEGUNDA: La presente addenda tendrá vigencia a partir del día 01 de enero de 2.013.

TERCERA: El presente instrumento formará parte integrante del contrato original, resultando de aplicación las mismas cláusulas y condiciones establecidas en él y que no hayan sido modificadas por la presente.

En prueba de conformidad y para constancia de las partes, previa lectura y ratificación de lo expuesto se firman dos (2) ejemplares de un solo tenor y al mismo efecto en la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los días del mes de Diciembre de 2.012.-

Alfredo De Angelis
Luciano Alfarano Diez.
DNI: 35.106.754.

Luciano Alfarano Diez

ES COPIA

ROSA DE TORRES
 Presidente de la Legislatura
 Secretaría de Gobierno



000 Nº 0484591

		IMPUESTO DE SELLOS Talón para el Contribuyente		F 940
PARTES INTERVINIENTES				
Razón Social o Apellido y Nombre			CUIT / DOC.	
ALFARO DIEZ LUCIANA			27-35106754-9	
MEDIO AMBIENTE				
FECHA DEL ACTO		FECHA VTO. DEL ACTO		OBLIGACIÓN Nº
18-02-2013				792977
TIPO DE INSTRUMENTO				
Contratos Locacion o Sub-locacion de cualquier natu. Capital				
CONCEPTOS			IMPORTES A PAGAR	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			
	IMPUESTO		262.80	
	RECARGO		0.00	
	FOJAS		0.25	
	INSCRIPCION		0.00	
	MULTA		0.00	
TOTAL A PAGAR			263.05	
SON PESOS: Doscientos Sesenta Y Tres Con 5/100				
FORMA DE PAGO				
<input type="checkbox"/> EFECTIVO	Nº CHEQUE:		CERTIF. Nº:	
<input type="checkbox"/> CHEQUE 24 hs.	BANCO:			
<input type="checkbox"/> CHEQUE 48 hs.				
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN: 04-03-2013				

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999). 18/03/1999

ES COPIA

DECRETO N°

642

RIVERO DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DIRECCION GRAL. DE RENTAS
IMPUESTO DE SELLOS

COMITE DE FISCALIA

223

792222

FECHA DE ENTREGA

FECHA Y FIRMA

18/02/11

GOBERNACION
FOLIO
5
DITO
NUMERACION

ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre la provincia de Salta representada en este acto por el Ing. Alfredo De Angelis, Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, con domicilio en Avenida de Los Incas S/N, Centro Cívico – Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, en adelante la "PROVINCIA" por una parte, y por la otra el señor Martín Rodrigo Alfaro, D.N.I. N° 31.228.182, con domicilio en Pasaje Río Bermejo N° 1.236 del Barrio 20 de Febrero, de esta Ciudad de Salta, en adelante "EL CONTRATADO", convienen celebrar la presente addenda al contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 4953/11, y prorrogados por su similar N° 1553/12 de acuerdo a las siguientes cláusulas:

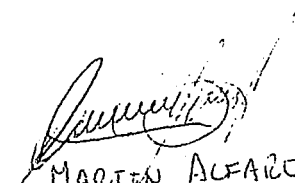
PRIMERA: Modificar la cláusula TERCERA del contrato de locación de servicios celebrado entre el Sr. Martín Rodrigo Alfaro y el ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta de fecha 19/09/2.011, la que quedará redactada de la siguiente manera:

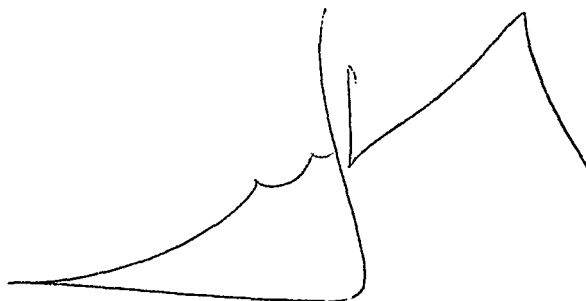
"EL CONTRATADO" percibirá mensualmente en carácter de honorarios la suma de \$ 3.100 (pesos tres mil cien), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

SEGUNDA: La presente addenda tendrá vigencia a partir del día 01 de enero de 2.013.

TERCERA: El presente instrumento formará parte integrante del contrato original, resultando de aplicación las mismas cláusulas y condiciones establecidas en él y que no hayan sido modificadas por la presente.

En prueba de conformidad y para constancia de las partes, previa lectura y ratificación de lo expuesto se firman dos (2) ejemplares de un solo tenor y al mismo efecto en la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los días del mes de Diciembre de 2.012.-


MARTIN ALFARO
D.N.I. 31.228.182




DECRETO Nº

642

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

000 Nº 0484580

		IMPUESTO DE SELLOS Talón para el Contribuyente	F 940
PARTES INTERVINIENTES			
Razón Social o Apellido y Nombre		CUIT / DOC.	
ALFARO MARTIN RODRIGO		20-31228182-2	
MINISTERIO DE AMBIENTE			
FECHA DEL ACTO	FECHA VTO. DEL ACTO	OBLIGACIÓN Nº	
18-02-2013		792929	
TIPO DE INSTRUMENTO			
Contratos Locacion o Sub-locacion de cualquier natu. Capital			
CONCEPTOS		IMPORTES A PAGAR	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
	IMPUESTO	223.20	
	RECARGO	0.00	
	FOJAS	0.25	
	INSCRIPCION	0.00	
	MULTA	0.00	
TOTAL A PAGAR		223.45	
SON PESOS: Doscientos Veintitres Con 45/100			
FORMA DE PAGO		Nº CHEQUE: CERTIF. Nº:	
EFFECTIVO		BANCO:	
CHEQUE 24 hs.			
CHEQUE 48 hs.			
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN:		04-03-2013	

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999). 18/03/1999

ES COPIA

DECRETO N°

642

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO 6
DIRECCION GRAL. DE RENTAS
IMPUESTO DE SALTA
CONSISTE QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO
HA SIDO SELLADO EN LA SUMA DE \$ 3.100
OPERACION N° 79281P
FECHA 2012.12.06
FECHA Y FIRMA 18/02/2012

ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre la provincia de Salta representada en este acto por el Ing. Alfredo De Angelis, Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, con domicilio en Avenida de Los Incas S/N, Centro Cívico – Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, en adelante la "PROVINCIA" por una parte, y por la otra el señor Ricardo Javier Rodríguez, D.N.I. N° 24.697.277, con domicilio en Los Nogales N° 236 del Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad de Salta, en adelante "EL CONTRATADO", convienen celebrar la presente addenda al contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 4034/11, y prorrogados por su similar N° 1645/12 de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Modificar la cláusula TERCERA del contrato de locación de servicios celebrado entre el Sr. Ricardo Javier Rodríguez y el ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta de fecha 01/07/2.011, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"EL CONTRATADO" percibirá mensualmente en carácter de honorarios la suma de \$ 3.100 (pesos tres mil cien), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

SEGUNDA: La presente addenda tendrá vigencia a partir del día 01 de enero de 2.013.

TERCERA: El presente instrumento formará parte integrante del contrato original, resultando de aplicación las mismas cláusulas y condiciones establecidas en él y que no hayan sido modificadas por la presente.

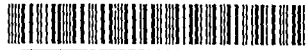
En prueba de conformidad y para constancia de las partes, previa lectura y ratificación de lo expuesto se firman dos (2) ejemplares de un solo tenor y al mismo efecto en la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los días del mes de Diciembre de 2.012.-

Ricardo Rodríguez
DNI: 24.697.277

DECRETO N° 642

ES COPIA

[Signature]
RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



000 N° 0484503

	IMPUESTO DE SELLOS Talón para el Contribuyente	F 940
PARTES INTERVINIENTES		
Razón Social o Apellido y Nombre		CUIT / DOC.
RODRIGUEZ RICARDO JAVIER		20-24697277-0
MINSITERIO DE AMBIENTE Y PRODU		
FECHA DEL ACTO	FECHA VTO. DEL ACTO	OBLIGACIÓN N°
15-02-2013		792819
TIPO DE INSTRUMENTO		
Contratos Locacion o Sub-locacion de cualquier natu. Capital		
CONCEPTOS		IMPORTES A PAGAR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
	IMPUESTO	223.20
	RECARGO	0.00
	FOJAS	0.25
	INSCRIPCION	0.00
	MULTA	0.00
TOTAL A PAGAR		223.45
SON PESOS: Doscientos Veintitres Con 45/100		
FORMA DE PAGO		
EFFECTIVO	N° CHEQUE: CERTIE N°:	
CHEQUE 24 hs.	BANCO:	
CHEQUE 48 hs.		
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN: 01-03-2013		

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999). 18/03/1999

ES COPIA

DIRECCION GRAL. DE RENTAS
IMPUESTO DE RENTAS
CONTINENTE QUE HA SIDO SELLADO
OPCIÓN N° 263 702926
FECHA DE PAGO
FECHA Y FIRMA 18/01/13

COPIA
FOLIO 7
DETO. NUMERACION

DECRETO N°

642

MINISTERIO DE TORNES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre la provincia de Salta representada en este acto por el Ing. Alfredo De Angelis, Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, con domicilio en Avenida de Los Incas S/N, Centro Cívico – Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, en adelante la "PROVINCIA" por una parte, y por la otra la Licenciada Macarena del Milagro Lopez, D.N.I. N° 32.504.119, con domicilio en calle Pueyrredón N° 995, departamento 4 "b" de esta Ciudad de Salta, en adelante "EL CONTRATADO", convienen celebrar la presente addenda al contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 4336/10, y prorrogado por sus similares N° 1033/11 y 1422/12 de acuerdo a las siguientes cláusulas:

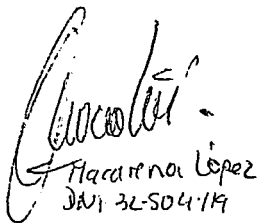
PRIMERA: Modificar la cláusula TERCERA del contrato de locación de servicios celebrado entre la Licenciada Macarena del Milagro Lopez y el ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta de fecha 05/07/2.011, la que quedará redactada de la siguiente manera:

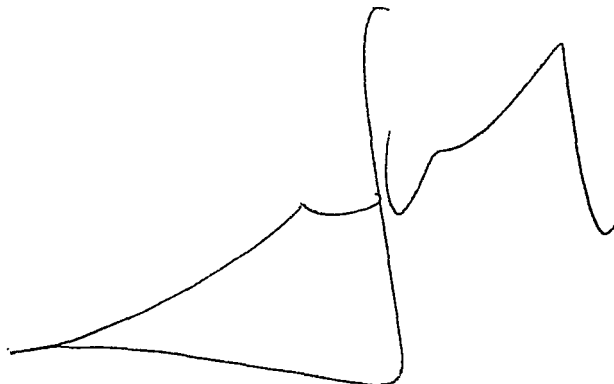
"EL CONTRATADO" percibirá mensualmente en carácter de honorarios la suma de \$ 3.650 (pesos tres mil seiscientos cincuenta), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

SEGUNDA: La presente addenda tendrá vigencia a partir del día 01 de enero de 2.013.

TERCERA: El presente instrumento formará parte integrante del contrato original, resultando de aplicación las mismas cláusulas y condiciones establecidas en él y que no hayan sido modificadas por la presente.

En prueba de conformidad y para constancia de las partes, previa lectura y ratificación de lo expuesto se firman dos (2) ejemplares de un solo tenor y al mismo efecto en la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los días del mes de Diciembre de 2.012.-


Macarena Lopez
DNI 32.504.119



DECRETO N°

642

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



000 N° 0484579

		IMPUESTO DE SELLOS Talón para el Contribuyente		F 940
PARTES INTERVINIENTES				
Razón Social o Apellido y Nombre			CUIT / DOC.	
LOPEZ MACARENA DEL MILAGRO			27-32504119-1	
MINISTERIO DE AMBIENTE				
FECHA DEL ACTO		FECHA VTO. DEL ACTO		OBLIGACIÓN N°
18-02-2013				792926
TIPO DE INSTRUMENTO				
Contratos Locacion o Sub-locacion de cualquier natu. Capital				
CONCEPTOS			IMPORTES A PAGAR	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			
	IMPUESTO		262.80	
	RECARGO		0.00	
	FOJAS		0.25	
	INSCRIPCION		0.00	
	MULTA		0.00	
TOTAL A PAGAR			263.05	
SON PESOS: Doscientos Sesenta Y Tres Con 5/100				
FORMA DE PAGO		N° CHEQUE: CERTIF. N°:		
EFFECTIVO		BANCO:		
CHEQUE 24 hs.				
CHEQUE 48 hs.				
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN: 04-03-2013				

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999). 18/03/1999

DECRETO N°

642

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS Y AEROS
CALLE 24 DE NOVIEMBRE 1000 SALTA
TEL. (0384) 4222000 FAX (0384) 4222001
CORREO ELECTRONICO: impuestos@salta.gov.ar
OPERACION N° 233 45 / 117
FECHA DE EMISIÓN 17/12/13
FECHA Y FIRMA 15/06/13

GOBERNACIÓN
FOLIO 8
DPTO. NUMERACIÓN

ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre la provincia de Salta representada en este acto por el Ing. Alfredo De Angelis, Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, con domicilio en Avenida de Los Incas S/N, Centro Cívico – Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, en adelante la “PROVINCIA” por una parte, y por la otra el señor Víctor Abelardo Montoya Guardo, D.N.I. N° 32.804.217, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 1560 de esta Ciudad de Salta, en adelante “EL CONTRATADO”, convienen celebrar la presente addenda al contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 2596/11, y prorrogado por su similar N° 894/12 de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Modificar la cláusula TERCERA del contrato de locación de servicios celebrado entre el Sr. Víctor Abelardo Montoya Guardo y el ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta de fecha 01/06/2.011, la que quedará redactada de la siguiente manera:

“EL CONTRATADO” percibirá mensualmente en carácter de honorarios la suma de \$ 3.100 (pesos tres mil cien), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

SEGUNDA: La presente addenda tendrá vigencia a partir del día 01 de enero de 2.013.

TERCERA: El presente instrumento formará parte integrante del contrato original, resultando de aplicación las mismas cláusulas y condiciones establecidas en él y que no hayan sido modificadas por la presente.

En prueba de conformidad y para constancia de las partes, previa lectura y ratificación de lo expuesto se firman dos (2) ejemplares de un solo tenor y al mismo efecto en la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los días del mes de Diciembre de 2.012.-

[Firma manuscrita]
Montoya Guardo Víctor
DNI 32.804.217

[Firma manuscrita]

ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA

DECRETO N° 642

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

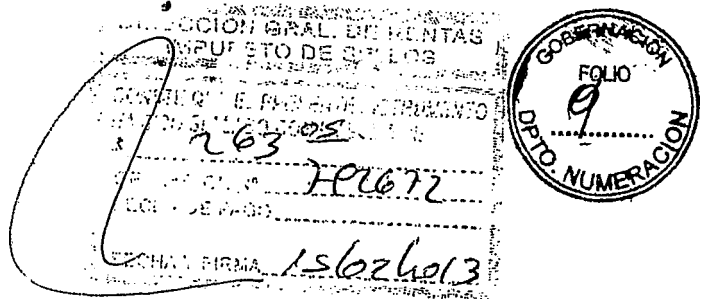


000 N° 0484446

	IMPUESTO DE SELLOS Talón para el Contribuyente	F 940
PARTES INTERVINIENTES		
Razón Social o Apellido y Nombre		CUIT / DOC.
MONTOYA GUARDO VICTOR ABELARDO		20-32804217-8
MINISTERIO DE AMBIENTE		
FECHA DEL ACTO	FECHA VTO. DEL ACTO	OBLIGACIÓN N°
15-02-2013		792674
TIPO DE INSTRUMENTO		
Contratos Locacion o Sub-locacion de cualquier natu. Capital		
CONCEPTOS		IMPORTES A PAGAR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
	IMPUESTO	223.20
	RECARGO	0.00
	FOJAS	10.25
	INSCRIPCIÓN	0.00
	MULTA	0.00
TOTAL A PAGAR		233.45
SON PESOS: Doscientos Treinta Y Tres Con 45/100		
FORMA DE PAGO		
EFFECTIVO		N° CHEQUE: CERTIF. N°:
CHEQUE 24 hs.		BANCO:
CHEQUE 48 hs.		
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN:		01-03-2013

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999). 18/03/1999

DECRETO Nº 642



ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre la provincia de Salta representada en este acto por el Ing. Alfredo De Angelis, Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, con domicilio en Avenida de Los Incas S/N, Centro Cívico – Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, en adelante la “PROVINCIA” por una parte, y por la otra el señor José Antonio Morillo, D.N.I. N° 32.165.711, con domicilio en calle Los Inciensos N° 269 de esta Ciudad de Salta, en adelante “EL CONTRATADO”, convienen celebrar la presente addenda al contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 4781/11, y prorrogado por su similar N° 1771/12 de acuerdo a las siguientes cláusulas:

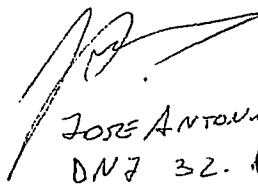
PRIMERA: Modificar la cláusula TERCERA del contrato de locación de servicios celebrado entre el Sr. José Antonio Morillo y el ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta de fecha 26/07/2.011, la que quedará redactada de la siguiente manera:

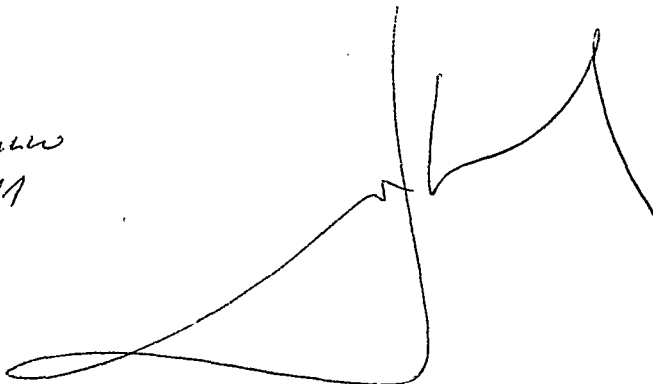
“EL CONTRATADO” percibirá mensualmente en carácter de honorarios la suma de \$ 3.650 (pesos tres mil seiscientos cincuenta), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

SEGUNDA: La presente addenda tendrá vigencia a partir del día 01 de enero de 2.013.

TERCERA: El presente instrumento formará parte integrante del contrato original, resultando de aplicación las mismas cláusulas y condiciones establecidas en él y que no hayan sido modificadas por la presente.

En prueba de conformidad y para constancia de las partes, previa lectura y ratificación de lo expuesto se firman dos (2) ejemplares de un solo tenor y al mismo efecto en la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los días del mes de Diciembre de 2.012.-


JOSE ANTONIO MORILLO
DNI 32.165.711



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA

DECRETO Nº 642

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DIRECCION GRAL. DE REGISTRO Y GOBERNACION
IMPUESTO DE SELLO
CONSTE QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO
HA SIDO DEJADO CON LA DEBIDA
OPERACION DE
FECHA DE
FECHA Y FIRMA

223779250
18/02/13

ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre la provincia de Salta representada en este acto por el Ing. Alfredo De Angelis, Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, con domicilio en Avenida de Los Incas S/N, Centro Cívico – Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, en adelante la “PROVINCIA” por una parte, y por la otra el señor Oscar Andrés Pucci, D.N.I. Nº 25.885.288, con domicilio en calle Leguizamón Nº 457, 2º piso, Departamento “A” de esta Ciudad de Salta, en adelante “EL CONTRATADO”, convienen celebrar la presente addenda al contrato de locación de servicios aprobado por Decreto Nº 2797/11, y prorrogado por su similar Nº 1251/12 de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Modificar la cláusula TERCERA del contrato de locación de servicios celebrado entre el Sr. Oscar Andrés Pucci y el ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta de fecha 01/04/2.011, la que quedará redactada de la siguiente manera:

“EL CONTRATADO” percibirá mensualmente en carácter de honorarios la suma de \$ 3.100 (pesos tres mil cien), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

SEGUNDA: La presente addenda tendrá vigencia a partir del día 01 de enero de 2.013.

TERCERA: El presente instrumento formará parte integrante del contrato original, resultando de aplicación las mismas cláusulas y condiciones establecidas en él y que no hayan sido modificadas por la presente.

En prueba de conformidad y para constancia de las partes, previa lectura y ratificación de lo expuesto se firman dos (2) ejemplares de un solo tenor y al mismo efecto en la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los días del mes de Diciembre de 2.012.-

Oscar Pucci
DNI 25885288

DECRETO Nº 642

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



000 Nº 0484586

		IMPUESTO DE SELLOS Talón para el Contribuyente	F 940
PARTES INTERVINIENTES			
Razón Social o Apellido y Nombre		CUIT / DOC.	
PUCCI OSCAR ANDRES		20-25885288-6	
MINISTERIO DE AMBIENTE			
FECHA DEL ACTO		FECHA VTO. DEL ACTO	OBLIGACIÓN Nº
18-02-2013			792950
TIPO DE INSTRUMENTO			
Contratos Locacion o Sub-locacion de cualquier Natu. Capital			
CONCEPTOS		IMPORTES A PAGAR	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
	IMPUESTO	223.20	
	RECARGO	0.00	
	FOJAS	0.25	
	INSCRIPCIÓN	0.00	
	MULTA	0.00	
	TOTAL A PAGAR	223.45	
SON PESOS: Doscientos Veintitres Con 45/100.			
FORMA DE PAGO		Nº CHEQUE: CERTIF. Nº:	
EFFECTIVO		BANCO:	
CHEQUE 24 hs.			
CHEQUE 48 hs.			
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN:		04-03-2013	

Este comprobante debe adjuntarse al Instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999).

18/03/1999

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETONº

642

DIRECCION GRAL. DE RENTAS
IMPUESTO DE SELLOS
GOBERNACION
FOLIO 11
CONSTA QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO
HA SIDO SELLADO CON LA SUMA DE \$ 223
OPERACION Nº 2-22914
FECHA DE PAGO
FECHA Y FIRMA 18/6/12

ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre la provincia de Salta representada en este acto por el Ing. Alfredo De Angelis, Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, con domicilio en Avenida de Los Incas S/N, Centro Cívico – Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, en adelante la "PROVINCIA" por una parte, y por la otra la señorita Andrea Silvina Sálica Jiménez, D.N.I. N° 26.030.299, con domicilio en calle Juan Emilio Marocco N° 1.885, Barrio Periodista de esta Ciudad de Salta, en adelante "EL CONTRATADO", convienen celebrar la presente addenda al contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 3.845/09, y prorrogado por sus similares N° 613/10, 1.033/11 y 2.462/12 de acuerdo a las siguientes cláusulas:


PRIMERA: Modificar la cláusula TERCERA del contrato de locación de servicios celebrado entre la señorita Andrea Silvina Sálica Jiménez y el ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta de fecha 01/07/2.009, la que quedará redactada de la siguiente manera:

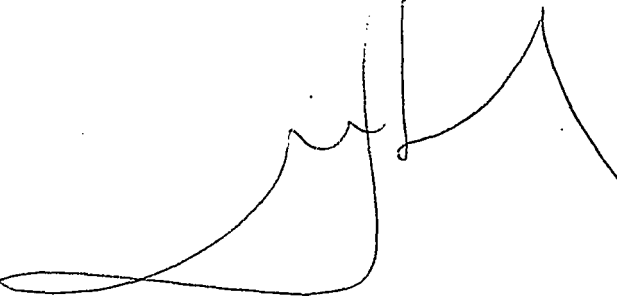
"EL CONTRATADO" percibirá mensualmente en carácter de honorarios la suma de \$ 3.100 (pesos tres mil cien), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

SEGUNDA: La presente addenda tendrá vigencia a partir del día 01 de enero de 2.013.

TERCERA: El presente instrumento formará parte integrante del contrato original, resultando de aplicación las mismas cláusulas y condiciones establecidas en él y que no hayan sido modificadas por la presente.

En prueba de conformidad y para constancia de las partes, previa lectura y ratificación de lo expuesto se firman dos (2) ejemplares de un solo tenor y al mismo efecto en la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los días del mes de Diciembre de 2.012.-


Andrea Sálica
26030299



ES COPIA

DECRETO N°

642

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



000 N° 0484323

	IMPUESTO DE SELLOS Talón para el Contribuyente	F 940
PARTES INTERVINIENTES		
Razón Social o Apellido y Nombre		CUIT / DOC.
SALICA GIMENEZ ANDREA SILVINA		27-26030299-5
MINISTERIO DE AMBIENTE		
FECHA DEL ACTO		FECHA VTO. DEL ACTO
18-02-2013		792914
OBLIGACIÓN N°		
TIPO DE INSTRUMENTO		
Contratos Locación o Sub-locación de cualquier natu. Capital		
CONCEPTOS		IMPORTES A PAGAR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
	IMPUESTO	223.20
	RECARGO	0.00
	FOJAS	0.25
	INSCRIPCIÓN	0.00
	MULTA	0.00
TOTAL A PAGAR		223.45
SON PESOS: Doscientos Veintitres Con 45/100		
FORMA DE PAGO		
EFFECTIVO	N° CHEQUE: CERTIF. N°:	
CHEQUE 24 hs.	BANCO:	
CHEQUE 48 hs.		
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN: 04-03-2013		

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999).

18/03/1999

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO Nº 642

DIRECCION GRAL. DE RENTAS
IMPUESTO DE RENTAS

CONSTE QUE EL
HA SIDO RECEBIDO

1688/11

70300

70202

FECHA DE PAGO

13626013

GOBERNACION
FOLIO
12
DPTO. NUMERACION

ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre la provincia de Salta representada en este acto por el Ing. Alfredo De Angelis, Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, con domicilio en Avenida de Los Incas S/N, Centro Cívico – Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, en adelante la “PROVINCIA” por una parte, y por la otra la Ing. en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Virginia Alejandra Sastre, D.N.I. N° 31.194.861, con domicilio en Av. Del Libertador N° 3490, B° Grand Bourg, de esta Ciudad de Salta, en adelante LA CONTRATADA, convienen celebrar la presente addenda al contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1688/11, y prorrogado por su similar N° 1536/12, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Modificar la cláusula TERCERA del contrato de locación de servicios celebrado entre la Ing. en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Virginia Alejandra Sastre y el ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta de fecha 01/01/11, la que quedará redactada de la siguiente manera:

“EL CONTRATADO” percibirá mensualmente en carácter de honorarios la suma de \$ 3.650 (pesos tres mil seiscientos cincuenta), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

SEGUNDA: La presente addenda tendrá vigencia a partir del día 01 de enero de 2.013.

TERCERA: El presente instrumento formará parte integrante del contrato original, resultando de aplicación las mismas cláusulas y condiciones establecidas en él y que no hayan sido modificadas por la presente.

En prueba de conformidad y para constancia de las partes, previa lectura y ratificación de lo expuesto se firman dos (2) ejemplares de un solo tenor y al mismo efecto en la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los días del mes de Diciembre de 2.012.-

Virginia Sastre
Virginia Sastre
DNI = 31194861

DECRETO Nº 642

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Edictos y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



000 Nº 0484578

		IMPUESTO DE SELLOS Talón para el Contribuyente	F 940
PARTES INTERVINIENTES			
Razón Social o Apellido y Nombre		CUIT / DOC.	
SASTRE VIRGINIA ALEJANDRA		27-31194861-5	
MINISTERIO DE AMBIENTE			
FECHA DEL ACTO	FECHA VTO. DEL ACTO	OBLIGACIÓN Nº	
18-02-2013		792925	
TIPO DE INSTRUMENTO			
Contratos Locacion o Sub-locacion de cualquier natu. Capital			
CONCEPTOS			IMPORTES A PAGAR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
	IMPUESTO		262.80
	RECARGO		0.00
	FOJAS		0.25
	INSCRIPCION		0.00
	MULTA		0.00
TOTAL A PAGAR			263.05
SON PESOS: Doscientos Sesenta Y Tres Con 5/100			
FORMA DE PAGO		Nº CHEQUE: CERTIF. Nº:	
EFFECTIVO		BANCO:	
CHEQUE 24 hs.			
CHEQUE 48 hs.			
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN: 04-03-2013			

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999). 18/03/1999